PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sãmbyhyha
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de noviembre de 2020.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Plurianual-Nº 06/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID N° 386.329***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado por ***Contratación Directa Plurianual Nº 06/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID N° 386.329***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2021 estará sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 24 de noviembre del año dos mil veinte en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:30 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por ***Contratación Directa Plurianual Nº 06/2020 "SERVICIOS DE ESCRIBANIA" ID N° 386.329***

Al citado acto presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Empresa	Correo electrónico
ESC. RITA FRANCO	contacto@escribaniafranco.com
ESTUDIO NOTARIAL ESC. TERESITA DENIS	teresitadenis@gmail.com

Se dejó constancia de que este acto de apertura fue resultado de la prórroga del plazo establecido inicialmente para el 17 de noviembre del año en curso, debido a que en aquella oportunidad solo se había presentado una (1) oferta. Dicha prórroga fue comunicada a la DNCP mediante Adenda Nº 01/2020, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 y el Art. 34 de la Ley 2051/03.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

Empresa	Importe Total
ESC. RITA FRANCO	3.345.001
ESTUDIO NOTARIAL ESC. TERESITA DENIS	3.350.001

El Acta fue firmada por la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto. de Procesos de Contrataciones y la Sra. Nancy Montania, Asistente de la citada dependencia y el Sr. Rubén Darío Ferreira Benítez en representación de la empresa ESC. RITA FRANCO.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Ver cuadro comparativo anexo.

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	*Esc. Rita Franco de Ferreira*		*Estudio Notarial Esc. Teresita Denis*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente).*	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	✓		✓	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	✓			✓
Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	✓			✓
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	✓			✓
Certificado de cumplimiento tributario.	✓		✓	
Patente comercial del municipio en donde este				

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez

El cuadro precedente demuestra que ambos oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC. Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas Físicas

EMPRESA	*Esc. Rita Franco de Ferreira*		*Estudio Notarial Esc. Teresita Denis*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y presentarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A			N/A

Teniendo en cuenta que los oferentes han presentado de manera incompleta la documentación de carácter legal y las que acreditan los otros requisitos del llamado, se resuelve que les sean solicitadas a través de la UOC; declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abg. Cristian A. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 1 de diciembre se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas por la UOC a los oferentes y las correspondientes respuestas a la vista; verificándose que todos han contestado en tiempo y forma. A continuación, se procede a seleccionar a la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la ESCRIBANA RITA FRANCO DE FERREIRA a objeto de verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

Abg. Cristian A. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que la misma no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Capacidad financiera:** Cumple con los índices requeridos, conforme al cuadro de Ingresos/ Egresos de los ejercicios cerrados al 31/12/18 y 31/12/19 con un promedio de: Guaraníes Siete Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (Gs. 7.343.333). Asimismo presenta certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura (fs.8) y los Formularios 104 de los años 2018-2019.(fs. 13/14)

c) **Análisis de los precios ofertados**: De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, encontrándose que los mismos se encuentran dentro del margen y por lo tanto resultan ACEPTABLES.

d) **Experiencia**: Presenta facturas de venta al contado de los años 2017, 2018 y 2019 cuya sumatoria alcanza el 50% del monto máximo del presente llamado. Asimismo, presenta también constancia de RUC (fs. 11/12) y Patente Comercial (fs.9)

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen expedido por el MIC, que acredita que el producto ofertado es de origen nacional. (fs. 6)

f) **Margen de preferencia local**: No aplica, debido a que ambos oferentes en concurso tienen su asiento en el territorio departamental de la convocante. (CAPITAL)

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" que dice en su artículo 4º: "*Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas*

Alug. Sergio K. Sáez Manzano
Asesor Técnico
UGAF - SEN

Francisco A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico

de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se ha realizado el cálculo pertinente, hallándose que el precio de la oferta se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la resolución referida, resultando ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Contratación Directa Plurianual Nº 06/2020 "SERVICIOS DE ESCRIBANIA" ID N° 386.329"*** a la ESCRIBANA RITA FRANCO DE FERREIRA, por un monto mínimo de GUARANIES VEINTICINCO MILLONES (GS. 25.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (GS. 50.000.000) de conformidad a la lista de precios y a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
4	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
5	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	470.000	470.000
6	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	1	1
7	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
TOTAL						**3.345.001**

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha de noviembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abg. Diana K. Báez Manzano
Asesor Técnico

FRANCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgo
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 06/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANIA" ID Nº 386.329

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** a objeto de proceder a la revisión del informe de evaluación del llamado de referencia, teniendo en cuenta la observación de la DNCP, punto 2, que señala que: "No se observa el detalle de la capacidad financiera. Se solicita a la convocante referirse al respecto".

En tal sentido, se verifica que en el PBC se solicita cuadro de ratios financieros de los últimos tres años y las documentaciones para evaluar el mencionado criterio son: IVA general y Balance General y Cuadro de Resultados de los últimos tres años.

No obstante, considerando que el servicio a contratar es "SERVICIO DE ESCRIBANIA" y que ambas oferentes tributan IRP (Impuesto a la Renta Personal) por tratarse de una prestación de SERVICIOS PERSONALES, se les ha solicitado, en igualdad de condiciones el cuadro de ingresos/egresos de los ejercicios cerrados de los últimos dos años (2018-2019) *Ver notas adjuntas*

Acto seguido, se procede a ampliar el informe referido en lo que concierne a Capacidad Financiera (punto b,) hoja 4) de la oferta más baja que corresponde a (ESCRIBANA RITA FRANCO DE FERREIRA) en los siguientes términos:

Capacidad financiera: Cumple con el índice requerido teniendo un promedio de GUARANIES SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (GS. 7.343.333) siendo la eficiencia: 1,032 lo cual demuestra que es mayor a 1. (se adjunta planilla de cálculo auxiliar elaborada con los datos proporcionados por el oferente). Igualmente presenta certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura (fs. 8) y los Formularios 104 de los años 2018-2019 (fs. 13/14).

No habiendo otros puntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las 11:00 horas, en el lugar y fecha arriba indicado, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

Sr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Cuadro Auxiliar FINANCIERO

Eficiencia=Ingreso/Egreso.

Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los años 2017-2018-2020

	PROMEDIO 2017-2018-2020
INGRESO	475.701.124
EGRESO	461.014.458
EFICIENCIA	1,032